

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 Nro. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 19 de marzo de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
EJECUTADO:	MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA
RADICADO:	170133112001 20090003300

Se encuentra a despacho este conflicto, con el informe secretarial que el auto emitido el 12 de los cursantes, en virtud del cual se aceptó la revocatoria del poder que el ejecutante le hizo a su abogado, quedó debidamente ejecutoriado el 18 de este mes. Por otra parte, comunica que el demandante confirió poder a un nuevo profesional del derecho.

Al revisar el memorial poder acercado, el acreedor otorgo el mandato al abogado **LUIS ANÍBAL PÉREZ MARTÍNEZ**, con la finalidad de que lo continúe representando en este litigio y lleve a cabo todas las actuaciones que sean necesarias.

Al quedar el actor desprotegido del derecho de postulación, y al haber constituido nuevo mandatario judicial que lo asesore en este litigio, se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado **LUIS ANÍBAL PÉREZ MARTÍNEZ**, para que siga ejerciendo su defensa, acorde con lo plasmado en el poder acreditado y tendrá las facultades que le otorga el artículo 77 de la Obra General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c237dc9058405fe951fc46161a1da5b06dc6876cf02663be6cddb3b8db8487e5**

Documento generado en 19/03/2024 04:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>